

COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA



**ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO
ALREDEDOR DEL AGUA Y**
Justicia Ambiental

Presentación

El Departamento Nacional de Planeación elaboró cinco cartillas informativas sobre las transformaciones que conforman el Plan Nacional de Desarrollo (PND), para facilitar su apropiación e implementación. En estas cartillas se presenta un contexto sobre la necesidad de planear el país y cómo el Plan Nacional de Desarrollo materializa esa planeación. Seguido, se explica qué es la transformación y cuál es su estructura, desde lo general hasta lo específico, así:

1. Contexto

2. Enfoque

3. Pilares

4. Instrumentos para la implementación

5. Indicadores de seguimiento



Contexto

La planeación nacional es un proceso fundamental en cualquier país democrático, pues desempeña un papel crucial en la definición, articulación y logro de una visión común de país. En el contexto colombiano, el Plan Nacional de Desarrollo adquiere una importancia crucial al servir como hoja de ruta que articula una visión compartida de país. El Plan Nacional de Desarrollo no solo define los objetivos estratégicos a largo plazo para impulsar el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, sino que también establece las prioridades de inversión pública y privada, asegurando la asignación eficiente de recursos. Además, el Plan Nacional de Desarrollo fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas al brindar un marco que permite evaluar el progreso en función de metas claras y medibles, promoviendo así un desarrollo coherente, inclusivo y adaptativo en Colombia.

En la construcción del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” siempre estuvo en primer plano el diálogo directo con la ciudadanía y por eso fueron las mismas personas quienes identificaron sus necesidades y las de sus territorios. Ese proceso se concretó en los Diálogos Regionales Vinculantes (DRV), que fueron el mecanismo de participación democrática donde más de 250.000 personas tuvieron la oportunidad de consignar propuestas que sirvieran de insumo para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo.

A partir de los DRV se recolectaron 89.788 propuestas en 51 diferentes subregiones que permitieron abarcar una visión panorámica del país. Por primera vez en Colombia el diálogo fue el instrumento de consenso entre el Estado y la sociedad. Su carácter incluyente eliminó fronteras en los territorios, promovió la diversidad, reconoció los saberes ancestrales de los pueblos; y mediante un trabajo exhaustivo materializó todas las demandas colectivas para la consolidación de la paz total.

En los DRV se resaltó la desactualización de los planes de ordenamiento y del catastro, la multiplicidad de instrumentos relacionados con el manejo del suelo, la informalidad en la tenencia de la tierra, la falta disponibilidad del agua, los conflictos territoriales por los cultivos ilícitos, el deterioro y la falta de adaptación al cambio climático y riesgo de desastres. La sistematización de estas necesidades fueron los insumos que enmarcan lo que se concibe en las bases del Plan Nacional de Desarrollo como Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental.

Enfoque de esta transformación

La base natural, cultural y arqueológica del territorio constituye el punto de partida para el enfoque del Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y la justicia ambiental. Esta transformación busca reconfigurar la manera en que la población se ha asentado, apropiado y organizado en el territorio, con el propósito de asegurar una vida digna para todos y proteger los ecosistemas que hacen posible esta realidad.

Esta transformación reconoce la necesidad de comprender los territorios en todas sus dimensiones, que se derivan, entre otras cosas, de las actividades productivas, el uso del suelo y la interacción con el entorno. Por lo tanto, implica un cambio en la planificación del desarrollo territorial y el ordenamiento, donde la protección de los elementos ambientales fundamentales y las áreas de especial importancia para garantizar el derecho a la alimentación se convierten en objetivos primordiales. Desde una perspectiva funcional del ordenamiento territorial, se busca dirigir procesos participativos de planificación territorial en los que las voces de quienes residen en estos territorios sean escuchadas y tenidas en cuenta.

Catalizadores



Pilares de la transformación



Para lograr esta transformación, se definieron cinco dimensiones que contribuyen a preservar la naturaleza y reordenar el uso del suelo, para que se puedan desarrollar las actividades sociales y económicas de los proyectos de vida de las personas, según las capacidades de los individuos y las comunidades.

1. El ordenamiento alrededor del agua con la consolidación de una base ambiental es la primera dimensión de esta transformación. Esta idea se traduce en que el agua, la protección de la biodiversidad, y las personas, serán el centro de la planeación de los territorios, permitiendo a la población tener hábitats resilientes a los cambios del clima, donde se protejan los recursos naturales y se garantice el bienestar de la población mediante el respeto por el agua y el acceso a los servicios ecosistémicos.

2. La segunda dimensión de esta transformación es la protección del suelo para la seguridad alimentaria. Esto implica que se avanzará hacia un modelo de ordenamiento territorial que garantice el derecho humano a la alimentación. En ese sentido, se promoverá la conservación de las áreas agrícolas y agropecuarias que soportan las diferentes instancias de gobernanza en el marco de la seguridad alimentaria.



3. La tercera dimensión es la protección del patrimonio cultural y arqueológico. Este enfoque entiende el patrimonio cultural como uno de los elementos primarios del ordenamiento territorial, en donde salvaguardar las zonas declaradas como bienes de interés cultural y de memoria colectiva e histórica será una realidad. Aquí se hace énfasis en la protección de los saberes locales y ancestrales.

4. La cuarta dimensión de esta transformación es la localización de las personas en el espacio, de acuerdo con las dinámicas poblacionales y demográficas. Este enfoque busca reconocer la diversidad cultural, ambiental y social de la población, según el territorio en el que habita. Se avanzará hacia un modelo de planeación del territorio con acciones físicas, socioculturales y administrativas en el suelo urbano y rural que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades urbanas, rurales y étnicas con enfoque diferencial.

5. La última dimensión de esta transformación es la consolidación de la democracia bajo un nuevo modelo de gobernanza ambiental. Bajo este enfoque, la población tendrá la oportunidad de participar en la consolidación de los mecanismos para la toma de decisiones ambientales que tengan relación con sus territorios bajo una perspectiva inclusiva.

Apuestas transformacionales

La transformación Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental propone tres apuestas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida:

- 1.** Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como uno de los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible. Aquí se pone en primer plano la participación de la ciudadanía en la gestión integral de los recursos naturales, para garantizar que las relaciones ecológicas, culturales y productivas soporten las necesidades de transporte, acueducto y seguridad alimentaria, además de organizar la forma como las personas se localizan en el territorio y se lo apropian.
- 2.** Articular los planes de ordenamiento territorial a partir de las determinantes de superior jerarquía. Para ello, la actualización, articulación e implementación de los instrumentos de planificación que propicien la transformación productiva y la convergencia regional son fundamentales y se consideran el eje principal de este Plan Nacional de Desarrollo. Esta apuesta permitirá el establecimiento de reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio, y una gobernanza multinivel para coordinar la administración, el acceso y la formalización de la propiedad bajo un enfoque diferencial.
- 3.** Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y gobiernos locales para comprender y aplicar los instrumentos de ordenamiento territorial, el catastro multipropósito y el Sistema de Administración del Territorio (SAT). Esto permitirá el impulso a la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad, con prioridad en la titulación en las áreas rurales a favor de los campesinos y población vulnerable; así como la preservación de las áreas protegidas.

En conclusión, el ordenamiento territorial se erige como una prioridad ineludible para Colombia. La resolución de los conflictos socioambientales, muchos de los cuales surgen de la falta de reconocimiento del agua como un derecho fundamental y bien común, demanda un enfoque de Justicia Ambiental. Este enfoque no solo fomentará una distribución equitativa de los beneficios ligados a la conservación del agua, sino que también reducirá las desigualdades derivadas de la contaminación y promoverá una participación inclusiva y diferenciada de las personas en las decisiones que impactan sus vidas.

Así mismo, la ordenación adecuada del territorio en torno al agua se presenta como un requisito esencial para la sostenibilidad de la actividad humana. El respeto por el agua, sus ciclos y los ecosistemas posicionará a Colombia como una nación más resiliente ante los desafíos climáticos, asegurando la provisión de los recursos necesarios para el bienestar de su población y el florecimiento de una economía próspera. La armonización de los instrumentos de planificación, la descentralización diferencial, la actualización del catastro, la formalización de la tenencia de la tierra y la restitución efectiva son pasos fundamentales hacia un ordenamiento territorial que no solo promueva la paz y la justicia ambiental, sino que también prepare a Colombia para un futuro sostenible y equitativo.



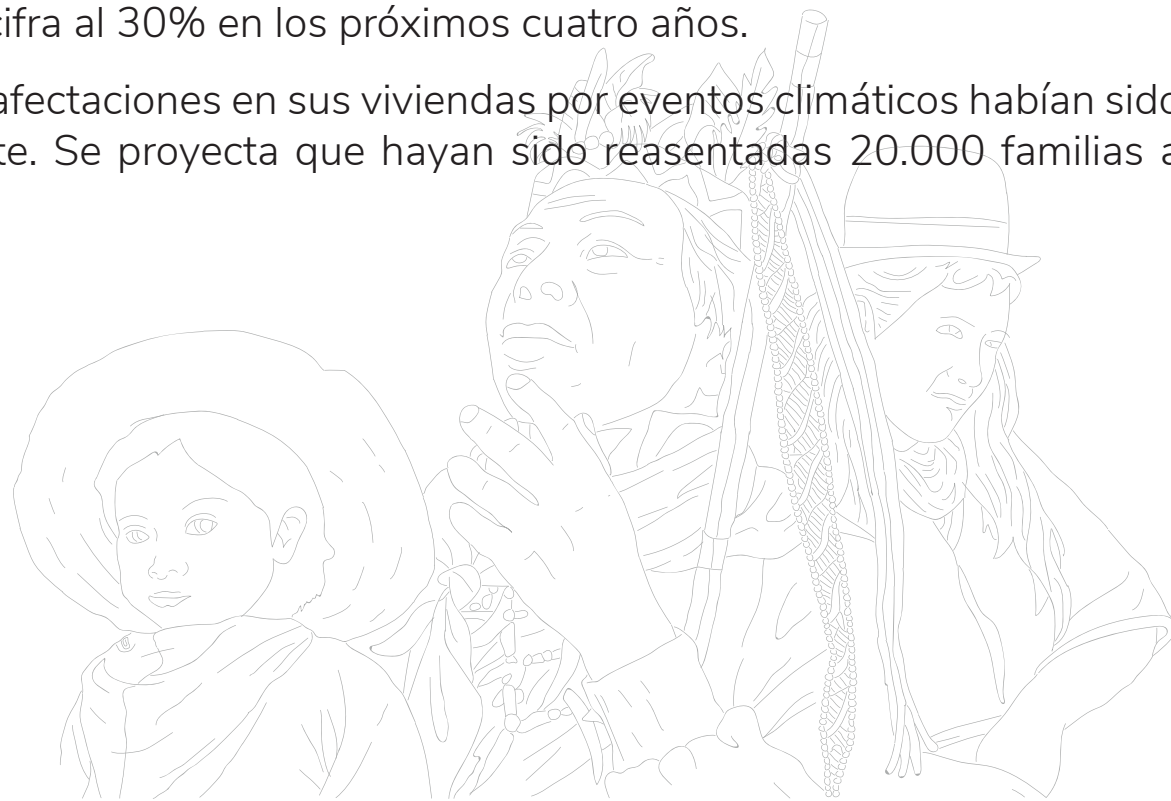
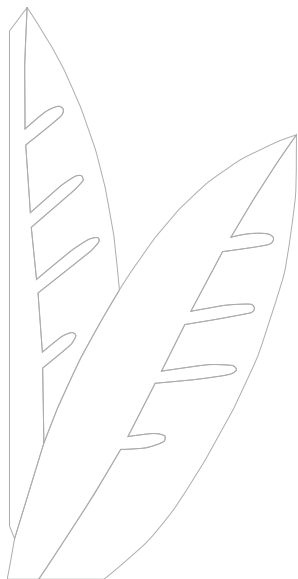
Instrumentos

Para materializar lo expuesto, el Plan Nacional de Desarrollo propone entre otros los siguientes instrumentos:

1. Integrar los planes de ordenamiento territorial a partir de los determinantes de superior jerarquía: el artículo 33 de la Ley 2294 de 2023 (que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo) modifica los determinantes del ordenamiento y su orden de prevalencia, que no cambiaban desde 1997 (artículo 10 de la Ley 388).
2. Unificar las reglas sobre restricciones a los abusos del suelo.
3. Gobernanza organizada entre los varios niveles y agencias del gobierno para la gestión de cada territorio. Por ejemplo, en la Ley que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo se crean los Consejos Territoriales de Agua. Estos buscan fortalecer los programas territoriales para la resolución de conflictos socioambientales en torno a la protección de océanos, zonas costeras e insulares, con el reconocimiento de las comunidades que habitan en el territorio (Artículo 34 de la Ley 2294 de 2023).
4. Aumentar las capacidades de las comunidades y gobiernos locales para aplicar el Sistema de Administración del Territorio (SAT).
5. Expandir la cobertura del catastro multipropósito. Para ello, el Plan Nacional de Desarrollo propende por la adecuación institucional como el motor para consolidar la gobernanza del territorio y es el eje articulador de las demás transformaciones (artículo 46 de la Ley 2294 de 2023).
6. Impulsar la formalización, regularización y adjudicación de la propiedad con enfoque diferencial.
7. Aplicar las medidas de preservación de las áreas protegidas: el Plan Nacional de Desarrollo establece la estrategia nacional de coordinación para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamientos humanos para fortalecer las capacidades de los gobiernos y las comunidades para la democracia y la gobernanza territorial. (artículo 38 de la Ley 2294 de 2023).

Indicadores

1. Actualmente, 720.065 hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural están formalizadas, la meta para el cuatrienio es llevar esta cifra a 3.972.423 hectáreas.
2. A noviembre de 2022, 17.506 hectáreas habían sido entregadas a través del Fondo de Tierras. La meta es entregar a 2026 3.000.000 de hectáreas.
3. El 9,4% del territorio tiene el catastro actualizado. La meta para los siguientes cuatro años es alcanzar el 70%.
4. La brecha en la generación de recursos propios de los municipios a partir del uso de los instrumentos de captura de valor de las rentas urbanas y rurales en el año 2020 era, en promedio, del 35%. El propósito de esta transformación es reducir esa cifra al 30% en los próximos cuatro años.
5. A 2022, 155 familias que presentaron afectaciones en sus viviendas por eventos climáticos habían sido reasentadas temporal o definitivamente. Se proyecta que hayan sido reasentadas 20.000 familias a 2026.



COLOMBIA,
POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

www.dnp.gov.co